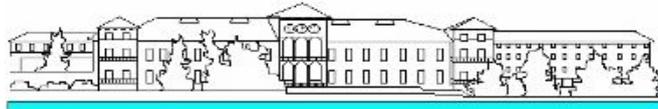


RESIDENCIA DE ESTUDIANTES BOLEN

RESIDENCIA BOLEN



NANCLARES DE LA OCA

PRESENTACIÓN

La **Residencia Bolen** es un Proyecto Educativo que tiene como inspiración el Ideario Educativo de los Hermanos Menesianos y como referencia pedagógica el Colegio San José (CSJ), en el que se incluye como un servicio más al estudiante.

Está ubicada en las dependencias del Colegio San José de los Hermanos Menesianos, en la localidad alavesa de Nanclares de la Oca.

Ofrece, al alumnado matriculado en el CSJ, la posibilidad de permanecer de forma continuada de lunes a viernes en las instalaciones del Colegio, favoreciendo un ambiente de convivencia, estudio, responsabilidad, respeto y crecimiento personal en valores y fortalezas. Todo ello siendo acompañados por educadores y profesores.

La dirección de la Residencia Bolen, con una experiencia de 20 años en este servicio, entiende que la educación de los residentes es labor de todos...madres y padres, educadores, alumnado y docentes. Por ello trabaja para mejorar día a día, gracias a las sugerencias que, de forma constructiva, se aportan.

OBJETIVOS

La Residencia Bolen tiene como finalidad el crecimiento personal de todos y cada uno de sus miembros, promoviendo una formación integral basada en los valores de libertad, justicia y solidaridad. Por ello propone:

- Educar para la responsabilidad social con conciencia crítica y para el compromiso con un mundo más justo y solidario.
- Ofrecer un espacio para el crecimiento como persona en valores positivos.
- Garantizar el ambiente idóneo para la concentración en el estudio y el descanso.
- Posibilitar el trabajo y el estudio, en espacio personal y en equipo.
- Favorecer la diversidad compartiendo en un mismo espacio diferentes ideales, criterios, intereses, experiencias, y así fomentar el enriquecimiento desde la singularidad de cada individuo.
- Generar un clima de convivencia positivo entre el alumnado residente, para el desarrollo personal, así como el aprovechamiento al máximo de las posibilidades formativas y culturales que ofrece el Colegio San José.
- Promover la organización de actividades de ocio y tiempo libre dirigidas: talleres, cursos, conferencias y actividades culturales y deportivas que desarrollen la iniciativa y formación complementaria del alumnado.

CRITERIOS DE ADMISIÓN

Para ser admitido en la Residencia Bolen es necesario cumplir los siguientes requisitos:

- Estar matriculado en alguno de los cursos impartidos en el Colegio San José de Nanclares de la Oca.
- Firmar el Compromiso de Convivencia, aceptando así las normas propias de la Residencia.
- Estar al día en el pago de las cuotas mensuales.
- Participar en las actividades guiadas.

HORARIO DE LA RESIDENCIA BOLEN

7:25 LEVANTARSE

8:05 DESAYUNO

8:45 CLASES DE LA MAÑANA

14:00 COMIDA

15:00 CLASES DE LA TARDE

17:05 MERIENDA

17:30-19:30 ACTIVIDAD GUIADA OBLIGATORIA

19:30- 21:00 ESTUDIO

21:00 CENA

21:30 GAZTELEKU, Trabajo cooperativo, terminar tareas, música, televisión...

22:30 HABITACIONES

22:55 RECOGIDA DE MÓVILES

23:00 LUCES APAGADAS

ACTIVIDADES DE BOLEN

La Residencia Bolen nace con el propósito de acompañar al alumnado del Colegio San José, propiciar un buen ambiente de convivencia e impulsar iniciativas encaminadas al desarrollo intelectual, personal, cultural, social y deportivo del alumnado que reside en la misma, complementando de esta manera su formación académica.

El planning semanal de actividades se expondrá en el Gazteleku y en la Sala de Estudio.

Dichas actividades programadas, son de carácter obligatorio.

Para ello se proponen una serie de actividades de obligada participación:

1.- Actividades de Ocio y tiempo Libre

Actividades Deportivas

Durante un mínimo de dos días a la semana y un máximo de cuatro, los residentes acudirán, acompañados de los educadores, a las instalaciones municipales Polideportivo Arrate. Allí tomarán parte en alguna de las propuestas programadas. En este tipo de actividades se fomenta la integración, el trabajo en equipo, el esfuerzo y la capacidad de superación, la competitividad sana, la iniciativa personal, actitudes que contribuyen al desarrollo integral de la persona. Por otra parte, constituyen el complemento indispensable para lograr el equilibrio junto con el trabajo intelectual.

Talleres de Manualidades

Propuestos por los educadores de la Residencia Bolen. Contribuyen a desarrollar la creatividad, imaginación y habilidades psicomotrices del alumnado.

2.- Actividades Culturales

Para ello se proponen cursos, seminarios, conferencias, proyección de películas, cine forum, teatro, zona de música, zona de lectura, astronomía...

Además, se fomenta la iniciativa para el desarrollo de otras actividades que cuenten con el interés de un grupo de residentes.

ESPACIOS DE LA RESIDENCIA

HABITACIONES

La Residencia Bolen cuenta con habitaciones equipadas con baño completo: lavabo inodoro y ducha.

La Residencia Bolen no cuenta con servicio de lavandería.

NORMAS DEL USO DE HABITACIONES

La habitación es un espacio personal. Esto implica que ningún otro residente, excepto el educador, pueda acceder en ningún caso a la habitación de otro residente .

Cada residente debe traer su ropa de cama y cambiarla semanalmente. La Residencia dispone de mantas y colchas que estarán a su disposición, siempre que se haga un buen uso de las mismas.

Una vez se accede a la zona de habitaciones se mantendrá el máximo respeto hacia el resto de residentes. No se generarán ruidos innecesarios.

En caso de querer escuchar música se utilizarán cascos, o auriculares.

Hay que mantener la limpieza y el orden en las habitaciones.

La ropa se mantiene ordenada y dentro de los armarios.

La habitación se ventila y se vuelve a cerrar la ventana antes de ir a desayunar.

Cada residente es responsable de los desperfectos que se cometan en su habitación.

Está permitido colgar posters (no ofensivos, excluyentes, políticos, ni que atenten contra el ideario del colegio), decorar y personalizar la habitación, siempre que no se utilicen para ello chinchetas, cello, clavos u objetos que puedan dañar las paredes y la pintura.

Por seguridad, no está permitido ningún objeto que produzca fuego, humos, o que pueda poner en peligro la integridad física del resto de residentes. La dirección de Bolen se reserva el derecho de acceder a las habitaciones en busca de objetos o sustancias no permitidas.

La compraventa de objetos, ropa, comida, etc no está permitida en la Residencia Bolen.

La Residencia Bolen no se hace responsable de aquellos objetos que no hayan sido entregados en custodia a los educadores de la misma: dinero, mp3, ordenadores, móviles, consolas de juego, etc.

GAZTE KLUB - CLUB JOVEN

Espacio para el Ocio y Tiempo Libre. Consideramos que es la **sala de estar** de la Residencia Bolen, una zona de esparcimiento y relación entre los Residentes y Educadores.

En ella habrá diferentes txokos/espacios relacionados con la lectura, juegos, música, internet, televisión, consolas...

SALA USOS MÚLTIPLES

En ella los residentes disponen de un espacio para jugar al ping-pong y al fútbolín. En esa misma sala se realizarán diferentes talleres de manualidades programados. Así mismo, la sala de usos múltiples dispone de un cañón proyector, para el visionado de las películas propuestas por los educadores.

SALA DE TRABAJO COOPERATIVO

Espacio habilitado para favorecer el trabajo en equipo, en horario de 21:30h a 22:30h.

FRONTÓN

Zona cubierta de esparcimiento deportivo. Frontenis, baloncesto, futbito...son algunas de las actividades que se pueden realizar en él.

SALA DE ESTUDIO

La sala de estudio es un espacio de trabajo personal y de silencio. Se utilizará para estudiar y realizar de forma individual los deberes. No está permitido el uso de móvil. Este se entregará apagado al inicio del mismo y se recogerá una vez finalizado el tiempo de estudio.

En caso de escuchar música o tener que visionar un vídeo (por indicación de los profesores) se utilizarán auriculares, de forma obligatoria, que serán de uso personal e intransferible.

Para realizar trabajos cooperativos se utilizará el período de 21:30 a 22:30 en la Sala de Trabajo Cooperativo.

COMEDOR

HORARIOS DE COMEDOR

08:05 a 08:30	Desayuno
14:00 a 14:30	Comida
17:05 a 17:30	Merienda
21:00 a 21:30	Cena

NORMAS GENERALES DEL COMEDOR

En el comedor se guardará la debida compostura y se obedecerán en todo momento las indicaciones del personal responsable del mismo.

No está permitida la introducción de comida y bebida en el comedor.

Tampoco está permitido el uso del teléfono móvil en el comedor.

Evitamos los gritos y las conversaciones en voz demasiado alta.

Mantendremos una postura correcta en la mesa, bien sentados.

Los cubiertos nos ayudan a comer mejor; no jugamos con ellos y hacemos buen uso de los mismos.

Las personas que nos atienden forman parte de la Comunidad Educativa. Merecen un trato correcto por nuestra parte: nos dirigimos a ellas/os con educación.

Para evitar entorpecer el trabajo del Personal de Cocina nos levantaremos únicamente cuando sea estrictamente necesario, pidiendo permiso a los Encargados/as del comedor.

USO DE TELÉFONO MÓVIL

En condiciones normales, está permitido el uso del móvil desde las 17:05h a las 23:00h, excepto en el tiempo de estudio (desde las 19:30h a las 21:00h), que será custodiado por el educador. Una vez terminado el estudio se procederá a la entrega de los mismos.

La entrega de móviles se realizará al educador responsable de las habitaciones a las 22:45h. Será quien custodie los móviles y se encargue de colocarlos en el cargador durante la noche.

En condiciones normales se volverán a entregar los móviles a cada residente a las 17:00h.

En caso de mal uso, comportamiento inadecuado, o incumplimiento de los compromisos adquiridos, se restringirá el disfrute del teléfono móvil de 22:30h a 22:45h

Se considera hacer un mal uso del móvil, en los siguientes casos:

- Subir a las redes sociales imágenes de otras personas que no hayan dado su consentimiento explícito.
- Hacer comentarios vejatorios, discriminatorios, violentos, sexistas, racistas... en cualquier tipo de red social.

Recomendamos hacer un uso responsable del móvil, no superando el tiempo de convivencia, charla, y relación con los compañeros.

USO DE LOS ORDENADORES

El uso de ordenadores está autorizado en el tiempo de estudio, de 19:30h a 21:00h y de 21:30h a 22:30h.

Antes de subir a las habitaciones se depositarán en la Sala de Trabajo Cooperativo para cargar la batería. Se recogerán al día siguiente a las 08:40h, tras salir del comedor, para poder trabajar con ellos en clase.

En las habitaciones no está permitido el uso de ordenadores para facilitar el descanso.

CONSUMO DE TABACO

No está permitido el consumo de tabaco en la Residencia Bolen (Ley 28/2005 del 26 de diciembre)

La Dirección se reserva el derecho de revisar las habitaciones en cualquier momento en busca de tabaco o de sustancias ilegales y tóxicas, así como objetos que puedan poner en peligro la integridad de los demás residentes.

PROTOCOLO DE ASISTENCIA SANITARIA

En casos de enfermedad, accidente o indisposición por parte de un residente, el protocolo de actuación será el siguiente:

En caso de sufrir un accidente que requiera la asistencia inmediata a las urgencias médicas, se trasladará al residente con la mayor rapidez posible a un centro hospitalario, informando del hecho, en cuanto sea posible, a los tutores legales.

En caso de indisposición, fiebre, gripe, dolencias estomacales, gastroenteritis o dolores que no necesiten una asistencia médica urgente, se procederá a informar a los tutores legales de la situación del residente, siendo éstos los que concierten la correspondiente cita con su pediatra o médico de cabecera, haciéndose cargo del traslado del residente lo más rápidamente posible.

En ningún caso podrá permanecer en la Residencia Bolen, ningún residente con fiebre o enfermo, ya que no disponemos de servicio de enfermería.

ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS

Debemos partir del hecho de que dentro de las funciones del docente no se encuentra la de la administración de medicación, sobre todo cuando ésta por su complejidad supera el ámbito de lo que podríamos denominar “primeros auxilios.”

No obstante siguiendo el principio vertebrador del deber de actuar con diligencia, es razonable entender que, dentro del deber de cuidado del menor, se incluya la administración de un medicamento recetado y que pueda administrarse a juicio del médico por cualquier persona de la que dependa el cuidado del menor, siempre que obre en poder de la Residencia Bolen, y por tanto de la persona responsable, la receta o indicación médica con el detalle del número de dosis, frecuencia en su suministro etc.

Estamos hablando en consecuencia del suministro de píldoras, o jarabes bajo supervisión médica, cuando deban tomarse necesariamente durante la permanencia en la Residencia, o en su caso de la posibilidad de realizar una desinfección de una herida leve y la colocación de un apósito como una tirita, si no se considera necesario el traslado a un centro hospitalario.

Recordamos que está prohibido que los educadores prescriban ningún tipo de medicamento. Sucede lo mismo con la administración de fármacos, excepto en

aquellos casos en los que los tutores legales deleguen por escrito esa responsabilidad en los educadores .

En caso de estar siguiendo un tratamiento médico y tener que tomar medicinas es necesario ponerlo en conocimiento del personal de la Residencia Bolen.

Para ello es absolutamente imprescindible cumplimentar la autorización del padre/madre o tutores legales indicando los detalles de su suministro, si se tiene algún tipo de alergia, o si existen posibles efectos secundarios.

El formulario correspondiente se encuentra disponible en la Plataforma Educamos y deberá entregarse firmado.

En aquellos casos en que los residentes estén siguiendo un tratamiento médico por algún tipo de trastorno, enfermedad crónica, etc. consideramos que la responsabilidad de traer la medicación corresponde a los padres, tutores legales del residente. En caso de olvido de dicha medicación, el protocolo de actuación es dar parte a los padres, tutores del residente para que la traigan a lo largo del día. En caso contrario, el residente deberá volver a casa a por la medicación. En ningún caso se harán excepciones.

ÍNDICE

- **PRESENTACIÓN**
- **OBJETIVOS**
- **CRITERIOS DE ADMISIÓN**
- **HORARIO DE LA RESIDENCIA BOLEN**
- **ACTIVIDADES DE BOLEN**
 - **ACTIVIDADES DE OCIO Y TIEMPO LIBRE**
 - **ACTIVIDADES CULTURALES**

- **ESPACIOS DE LA RESIDENCIA**
 - **HABITACIONES**
 - **NORMAS DEL USO DE HABITACIONES**
 - **GAZTE KLUB - CLUB JOVEN**
 - **SALA USOS MÚLTIPLES**
 - **SALA DE TRABAJO COOPERATIVO**
 - **FRONTÓN**
 - **COMEDOR**
 - **HORARIOS DE COMEDOR**
 - **NORMAS GENERALES DEL COMEDOR**

- **USO DE TELÉFONO MÓVIL**
- **CONSUMO DE TABACO**
- **PROTOCOLO DE ASISTENCIA SANITARIA**
- **ADMINISTRACIÓN DE MEDICAMENTOS**